

Propósito de Esta Forma

Complete la Forma 8879-SP cada vez que se utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional o cuando el(la) contribuyente autoriza a su iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) para que éste(a) anote el número de identificación personal (PIN – siglas en inglés) del(la) contribuyente en su declaración del impuesto sobre el ingreso presentada por medio de *e-file*.

Por favor, no envíe esta forma al IRS. El(la) ERO debe guardar la Forma 8879-SP.

Cuándo y Cómo Se Llena

Vea el diagrama a continuación para determinar cuándo y cómo se llena la Forma 8879-SP.

SI el(la) ERO . . .	ENTONCES . . .
Utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional y está autorizado(a) a anotar el PIN del(la) contribuyente.	Complete las Partes I, II y III de la Forma 8879-SP.
Utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional y el(la) contribuyente anota su propio PIN.	Complete las Partes I, II y III de la Forma 8879-SP.
No utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional y está autorizado(a) a anotar el PIN del(la) contribuyente.	Complete las Partes I y II de la Forma 8879-SP.
No utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional y el(la) contribuyente anota su propio PIN.	No complete la Forma 8879-SP.
Envía la Forma 8453.	No complete la Forma 8879-SP.

Responsabilidades del(la) ERO

El(la) ERO:

- Anotará el(los) nombre(s) y número(s) de seguro social del(la) (los) contribuyente(s) en la parte superior de esta forma.
- Completará la Parte I utilizando las cantidades (incluyendo los ceros cuando sea apropiado) tomadas de la declaración de impuestos para el 2005 del(la) contribuyente.
- Obtendrá un PIN para el(la) contribuyente, si éste(a) le autoriza para hacerlo, y luego lo anotará en los encasillados provistos en la Parte II.
- Anotará en la línea para la autorización en la Parte II el nombre de la empresa del(la) ERO (no el nombre del individuo que prepara la declaración) si el(la) ERO está autorizado(a) para anotar el PIN del(la) contribuyente.
- Entregará al(la) contribuyente la Forma 8879-SP para que él(ella) la llene o repase. Se puede hacer esto en persona o mediante la oficina de correos de los EE.UU., un servicio privado de entregas, correspondencia electrónica (*e-mail*) o un sitio de la red *internet*.
- Anotará el Número de Control de la Declaración (DCN) de 14 cifras asignado a la declaración de impuestos, de acuerdo con los requisitos de la Parte I de la Publicación 1346, *Electronic Return File Specifications and Record Layouts for Individual Income Tax Returns* (Especificaciones de la presentación electrónica de declaraciones y ejemplos de declaraciones de impuestos electrónicos), en inglés, una vez que el(la) contribuyente haya completado la Parte II.



Usted tiene que recibir del(la) contribuyente una Forma 8879-SP, debidamente completada y firmada, antes de transmitir (o de ponerla en orden para transmitir) la declaración electrónica.

Responsabilidades del(la) Contribuyente

El(la) contribuyente tiene las responsabilidades siguientes: (a) verificar la exactitud de la preparación de la declaración del impuesto sobre el ingreso, incluyendo información sobre el método de depósitos directos, (b) marcar el encasillado apropiado de la Parte II para autorizar al(la) ERO para que éste(a) anote el PIN del(la) contribuyente o para hacerlo el(la) mismo(a), (c) indicar o verificar su PIN al autorizar al(la) ERO para que éste(a) lo anote (tiene que constar de cinco cifras que no sean todos ceros), (d) firmar y fechar la Forma 8879-SP y (e) devolver la Forma 8879-SP, debidamente completada, al(la) ERO en persona, por el servicio postal de los EE.UU., por un servicio de entrega privado o por fax. Su declaración de impuestos no será transmitida al IRS hasta que su ERO reciba la Forma 8879-SP firmada por usted.

Información sobre su reembolso. Usted puede informarse del estado de su reembolso para el 2005 si hace al menos 3 semanas desde la fecha en que presentó su declaración. Para saber el estado de su reembolso del 2005, por favor, haga una de las siguientes acciones:

- Tenga acceso al www.irs.gov y haga "clic" donde dice "Where's My Refund?" (¿Dónde está mi reembolso?), en inglés.
- Llame al 1-800-829-4477 y siga las instrucciones grabadas.
- Llame al 1-800-829-1954.

Puntos de Mayor Interés para los ERO

- Por favor, **no envíe** la Forma 8879-SP al IRS a menos que se lo pida a usted. Conserve la Forma 8879-SP completada durante 3 años a partir de la fecha límite para presentar la declaración o la fecha en que el IRS la haya recibido, lo que ocurra por último. Se puede conservar la Forma 8879-SP en forma electrónica de acuerdo con las pautas de llevar los registros que se hallan en el Procedimiento Administrativo (*Rev. Proc.*) 97-22, que aparece en la página 9 del Boletín del Servicio de Impuestos Internos (*IRB*) 1997-13, en inglés, en www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb97-13.pdf.
- Usted debería verificar la identidad del(la) (los) contribuyente(s). Para mayor información, vea la Publicación 1345, *Handbook for Authorized e-file Providers of Individual Income Tax Returns* (Guía para los Provisores Autorizados de *e-file* de Declaraciones del Impuesto sobre el Ingreso Personal), en inglés.
- Debe completar la Parte III únicamente si usted presenta la declaración, utilizando el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional. Usted no está obligado(a) a anotar la fecha de nacimiento del(la) contribuyente y la cantidad de ingreso bruto ajustado de un año anterior para propósitos del registro de autenticación de una declaración presentada por vías electrónicas.
- Para propósitos del registro de autenticación de una declaración presentada por vías electrónicas, anote la fecha de nacimiento del(la) contribuyente y la cantidad de ingreso bruto ajustado de un año anterior obtenido de la declaración de impuestos original según presentada por el(la) contribuyente si usted no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional. Por favor, **no utilice** ninguna cantidad de una declaración enmendada o de una corrección a un error matemático.
- Debe anotar el(los) PIN del(la) contribuyente en la pantalla de su computadora para entrar datos sólo si él(ella) le autoriza a usted para hacerlo. Si se trata de una declaración de impuestos conjunta, se le permite a uno(a) de los cónyuges autorizar al(la) ERO para que éste(a) anote su propio PIN o para que el(la) otro(a) cónyuge anote su propio PIN. No se le permite al(la) contribuyente escoger o anotar el PIN de un(a) cónyuge ausente.

• Por lo general, la mayoría de los contribuyentes pueden utilizar un PIN para firmar su declaración de impuestos en vez de presentar la Forma 8453(SP), Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos por medio de la Presentación Electrónica del IRS *e-file*. Sin embargo, no pueden utilizar un PIN para firmar si utilizan la Forma 8453(SP) para enviar adjuntos al IRS.

• Debe proporcionarle al(la) contribuyente con una copia de la Forma 8879-SP firmada para su archivo si el(la) mismo(a) se la pide a usted.

• Debe proporcionarle al(la) contribuyente con una copia de la Forma 8879-SP corregida si se le hacen cambios a la declaración (p.e., basados en un examen por el(la) contribuyente).

• Para mayor información, vea la Publicación 1345 y la Publicación 1345A, *Filing Season Supplement for Authorized IRS e-file Providers* (Guía Suplemental para los Provisores Autorizados del IRS *e-file*), en inglés. Además, pase al sitio www.irs.gov/efile y seleccione "e-file For Tax Professionals" (*e-file* para los preparadores profesionales).

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta forma para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La sección 6061(a) del Código requiere que los contribuyentes firmen sus declaraciones de impuestos. La sección 6061(b) permite que el IRS acepte firmas electrónicas en ciertas circunstancias. La sección 6109 requiere que usted incluya su número de seguro social. Esta forma le permite a usted seleccionar un número de identificación personal (PIN), el cual será su firma electrónica para su declaración electrónica del impuesto sobre el ingreso personal y también le permite autorizar que un(a) iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) anote el PIN en nombre de usted. Usted no está obligado(a) a autorizar para que un(a) ERO anote el PIN como su firma en nombre de usted; usted mismo(a) puede anotar su PIN al momento de transmitir o de completar la Forma 8453(SP).

Solemos compartir esta información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en administrar sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información también a otros países bajo un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para ejecutar las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de la inteligencia para combatir el terrorismo. El proveer información falsa o fraudulenta pudiera sujetarle a usted a multas o penalidades.

Usted no está obligado(a) a facilitar la información solicitada en una forma sujeta a la Ley de Reducción de Trámites a menos que la misma muestre un número de control válido de la OMB (*Office of Management and Budget*). Los libros o registros relativos a una forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y guardar esta forma variará dependiendo de las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma más sencilla, nos gustaría escucharle. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.

